AYUDA MEMORIA DE LA REGIÓN HUANCAVELICA

## 1. Intervenciones y Acciones Pedagógicas (IAP)

* Mediante el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza al Ministerio de Educación, a realizar modificaciones presupuestales a favor de los gobiernos regionales, hasta por el monto de S/ 264 531 490,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES),para el financiamiento y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en el artículo 42 de la citada Ley.
* El Gobierno Regional de HUANCAVELICA tiene asignado en su presupuesto institucional de apertura un monto de S/ 20 170 449.00 para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas. Asimismo, es importante mencionar que adicionalmente se realizará transferencias de partidas con cargo a los recursos del Ministerio de Educación a favor de los Gobierno Regionales, en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados, conforme lo dispuesto en el marco del numeral 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley de Presupuesto 2023.
* En el Anexo N° 1 puede hallarse una descripción de las intervenciones asignadas a esta región, así como su costo.
* fdsfdsfdsfdsfsdfds**Costo anual de las intervenciones y recursos disponibles en el PIA, por Unidad Ejecutora- HUANCAVELICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Ejecutora | Costo anual | PIA |
| 300. EDUCACION HUANCAVELICA | 994,994 | 164,433 |
| 307. EDUCACION UGEL ANGARAES | 2,537,220 | 1,865,944 |
| 308. UGEL SURCUBAMBA | 1,693,016 | 1,308,973 |
| 309. UGEL ACOBAMBA | 1,767,530 | 1,380,346 |
| 310. UGEL HUANCAVELICA | 5,449,289 | 4,398,918 |
| 311. UGEL HUAYTARA | 1,256,437 | 881,803 |
| 312. UGEL TAYACAJA | 3,264,566 | 2,566,428 |
| 313. UGEL CASTROVIRREYNA | 1,008,347 | 877,276 |
| 314. UGEL CHURCAMPA | 1,869,623 | 1,498,272 |
| Total | 19,841,022 | 14,942,393 |

##### El Gobierno Regional de La Libertad ha recibido un monto S/ 00.00 en transferencias con cargo a los recursos del Ministerio de Educación a favor de los Gobierno Regionales, en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados, conforme lo dispuesto en el marco del numeral 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley de Presupuesto 2023.